

INDICACIONES PARA LA SELECCIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS

FORMULARIO DE BUENAS PRÁCTICAS: (MARQUE CON UNA X EL EJE DE LA BUENA PRÁCTICA, UNA POR FORMULARIO)

[X] TRANSPARENCIA [] INTEGRIDAD [] RENDICIÓN DE CUENTAS.

IDENTIFICACIÓN

Título de la práctica:	Feria Nacional de Justicia		
Fecha de inicio	Una vez al año (Institucionalizado)		
Fecha de fin:	Una vez al año (Institucionalizado)		
Institución:	Consejo de la Magistratura	País:	BOLIVIA
Persona Responsable:	Unidad Nacional de Transparencia	Tel:	4 64 61600 interno 347
		Email:	transparenciaorganojudicial@gmail.com

DESARROLLO

Descripción

Para la descripción de la práctica se recomienda las siguientes preguntas orientadoras y que las respuestas sean en un lenguaje claro y sencillo:

¿En qué consiste su buena práctica?

La Feria Nacional Judicial denominada “Propuestas e Iniciativas para Construir juntos la Justicia para el Pueblo”

¿Cómo nace o con qué objetivo?

El objetivo es generar un espacio de oportunidad y de interacción social promoviendo la participación de diferentes entes del Órgano Judicial, instituciones afines que trabajan con la temática de justicia y sociedad civil en su conjunto, a efectos que puedan presentar y difundir sus ideas, propuestas e iniciativas, que contribuya a mejora de la impartición de la justicia, así como la socialización de proyectos del Consejo de la Magistratura en el marco del Plan de implementación de los códigos, el sistema oral, la aplicación de la tecnología, capacitación de recursos humanos, gestión de calidad e Infraestructura.

¿Cómo funciona la buena práctica (dentro de algún proceso de trabajo, como mecanismo de rendición de cuentas, de acceso a la información, de control y transparencia, etc)?

La buena práctica funciona a partir de la interacción entre los participantes (ciudadanía en general), instituciones afines y aquellas que componen el Órgano judicial, siendo el Consejo de la Magistratura, la instancia que escucha y recoge ideas y proyectos, sistematizando los mismos e informando sobre las iniciativas en la Rendición Pública de Cuentas, así como la consideración de proyectos novedosos para su incorporación en los POAS institucionales.

¿Qué novedad trae la buena práctica a diferencia de lo anterior, en qué mejora la transparencia, integridad o rendición de cuentas?

Se constituyó en una actividad inédita, despertó interés en varias instituciones, fundamentalmente estudiantes y docentes de universidades, etc, quienes ingresaron a la página web institucional www.magistratura.organojudicial.gob.bo y consultaron a través de la línea gratuita 80010661 a efectos de obtener mayor información y participar con sus propuestas. La actividad fue plasmada en la Rendición Pública de Cuentas.

¿Es sostenible la práctica o se ha convertido en una política institucional?

Mediante Acuerdo 88/2015, el Pleno del Consejo de la Magistratura, determinó la realización de la Feria Nacional de la Justicia, cada año; en el marco de la extensión institucional participaron todos los entes del Órgano Judicial de Bolivia.

¿Se ha socializado la buena práctica con otros actores (ciudadanía, abogados, estudiantes, formadores de opinión) y cuál ha sido su grado de aceptación?

La organización y realización de la Feria Nacional de la Justicia, fue socializada a través de invitaciones a entes del Órgano Judicial, instituciones afines a la temática de justicia, Colegio de Abogados, universidades, organizaciones sociales, etc.

Asimismo, se socializó a través de medios de comunicación escritos orales, televisivos y redes sociales, habiendo obtenido respuesta positiva con la participación de cerca de 200 stands de diferentes distritos del país.

Metodología
empleada

¿Con que método implementó la buena práctica?

Promoción de los objetivos y fines de la Feria a través de:

- Visita a instituciones para una explicación directa.
- Visitas a medios de comunicación y conferencias de prensa.
- Publicación de notas de prensa en la Portal Web del Consejo de la Magistratura.
- Envío de invitaciones, a diferentes instituciones y distritos del país.
- Utilización de la tecnología.

Institución y autores claves de la idea original de la buena práctica				
Nombre	Apellido	Teléfono	Email	Rol en la práctica o cargo
Pleno del Consejo de la Magistratura de Bolivia	Autoridades Lic. Freddy Sanabria T. Dra. Wilma Mamani Cruz. Dr. Wilber Choque Cruz. Dra. Cristina Mamamni Aguilar. Dr. Roger Triveño Herbas.	464 61600 interno 404		<i>Aprobar la actividad con la finalidad de conocer iniciativas y proyectos de instituciones y ciudadanía en general, que impulsen a mejorar la justicia en Bolivia.</i>
Unidad Nacional de Transparencia	Jefa Nacional Jenny Ibañez	46461600 int 347	transparenciaorganojudicial@gmail.com	Impulsar organizar y desarrollar

CONCLUSIÓN

¿Qué impacto tiene o puede tener esta buena práctica?

Dentro de la Nueva Institucionalidad del Órgano Judicial, las ideas innovadoras, proyectos y otros insumos para mejorar y transformar la justicia son importantes, en esa medida la Feria Nacional, se constituye en un espacio de interrelación institucional a través de la cual se ha logrado conocer y sistematizar varios proyectos inherentes a cómo mejorar los servicios de justicia.

¿Qué resultados tiene o podría tener con esta práctica?

Identificar iniciativas y propuestas, emergentes de instituciones y población en general, que desde su vivencia y conocimiento como público usuario, hace conocer sugerencias para mejorar y fortalecer los servicios que presta el Órgano Judicial.

NORMATIVAS

¿Se ha normado por la autoridad competente la práctica para su implementación o sostenibilidad?

Inscripción en el Plan Operativo Anual año tras año

El Pleno del Consejo de la Magistratura mediante Acuerdo 88/2015, en fecha 2 de junio de 2015, aprobó la institucionalización de la Feria Nacional de Justicia,

INDICACIONES PARA LA SELECCIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS

FORMULARIO DE BUENAS PRÁCTICAS: (MARQUE CON UNA X EL EJE DE LA BUENA PRÁCTICA, UNA POR FORMULARIO)

TRANSPARENCIA INTEGRIDAD RENDICIÓN DE CUENTAS.

IDENTIFICACIÓN

Título de la práctica: **Proceso de preselección, selección de conciliadoras y conciliadores con participación ciudadana y designación en sesión pública.**

Fecha de inicio: **Tres meses – gestión 2015**

Fecha de fin: **Concluyó con la sesión pública de designación.**

Institución: **Consejo de la Magistratura** País: **Bolivia**

Persona Responsable: **Pleno del Consejo de la Magistratura** Tel: **464 61600 interno 404** Email:

DESARROLLO

Descripción

Para la descripción de la práctica se recomienda las siguientes preguntas orientadoras y que las respuestas sean en un lenguaje claro y sencillo:

¿En qué consiste su buena práctica?

Convocar a la ciudadanía a ejercer activamente el control social de todo el proceso de preselección, selección y designación de conciliadoras y conciliadores, lo que ha permitido mayor transparencia y corresponsabilidad en el desarrollo y administración del Concurso de Méritos, Examen de competencia y designación.

¿Cómo nace o con qué objetivo?

Nace como una nueva concepción de justicia, en cumplimiento del mandato Legal de la CPE, la Ley N° 025 (Ley del Órgano Judicial) y Reglamento específico, normativas que promueven un régimen de procesos de selección con participación ciudadana.

El objetivo de la práctica, es que la población se involucre y conozca de forma directa que los procesos de selección, para acceder a cargos en el Órgano Judicial, son transparentes y que los profesionales son designados por propio mérito y no por favores ni padrinazgos.

¿Cómo funciona la buena práctica (dentro de algún proceso de trabajo, como mecanismo de rendición de cuentas, de acceso a la información, de control y transparencia, etc)?

La práctica funciona en diferentes procesos de trabajo 1) En la rendición de cuentas informado sobre todo el proceso de selección y designación 2) Acceso a la información a través de la Página Web, disponible para el público en general y los propios postulantes 3) Transparencia y control al cumplimiento de la reglamentación aplicada en el proceso 4) Sesión pública para la designación de profesionales.

Los mecanismos de transparencia se resumen en la publicación de todo el proceso (inicio y resultados) como: Hojas de vida de postulantes habilitados, calificación de méritos; elaboración de banco de preguntas por expertos en la materia, publicación de resultados; elaboración de pruebas psicotécnicas por expertos en la materia; designación en sesión pública, con participación ciudadana (organizaciones sociales, medios de comunicación, instituciones como el Colegio de Abogados, Colegio de Profesionales y ciudadanía en general).

¿Qué novedad trae la buena práctica a diferencia de lo anterior, en qué mejora la transparencia, integridad o rendición de cuentas?

Las novedades: La participación ciudadana, la equivalencia de género para el acceso al cargo en igualdad de oportunidades, la designación en sesión pública, entre otros.

Se mejora la transparencia y rendición de cuentas, a partir de la participación efectiva de la ciudadana en los procesos de selección.

¿Es sostenible la práctica o se ha convertido en una política institucional?

Es sostenible porque se encuentra sustentada y regulada por la CPE, Ley 025 y Reglamentación específica.

¿Se ha socializado la buena práctica con otros actores (ciudadanía, abogados, estudiantes, formadores de opinión) y cuál ha sido su grado de aceptación?

La buena práctica fue socializada en toda Bolivia a través de la página web institucional y fundamentalmente de los medios de comunicación, como principales aliados, para transparentar el proceso de selección y designación de conciliadoras y conciliadores.

Metodología
empleada

¿Con que método implementó la buena práctica?

Convocatorias públicas a la sociedad civil organizada, exhortando su participación y seguimiento a todo el proceso de selección efectuada a través del concurso de méritos y examen de competencia y finalmente la designación pública de conciliadores.

Información masiva, actualizada en el portal web
<http://magistratura.organojudicial.gob.bo/>

Institución y autores claves de la idea original de la buena práctica				
Nombre	Apellido	Teléfono	Email	Rol en la práctica o cargo
Pleno del Consejo de la Magistratura de Bolivia	Autoridades Lic. Freddy Sanabria T. Dra. Wilma Mamani Cruz. Dr. Wilber Choque Cruz. Dra. Cristina Mamamni Aguilar. Dr. Roger Triveño Herbas.	464 61600 interno 404		<i>Decisión de transparentar todo el proceso de selección de conciliadores.</i>
La Unidad Nacional de Transparencia	Jefa de la Unidad y técnicos de los 9 distritos de Bolivia		Transparenciaorganojudicial@gmail.com	Realizar seguimiento, constituyéndose en veedores de todo el proceso.
Dirección Nacional de Recursos Humanos - Unidad Nacional de Dotación.	Lixmar Soto	4646160 0 interno 114		Proceso de convocatoria. Elaboración de nóminas de habilitados para el examen sicotécnico. Elaboración de nóminas hombres mujeres

Relaciones Interinstitucionales	Richard Matienzo	46461600 interno 114		Acompañamiento con la elaboración de notas de prensa, filmación. Grabación, Fotografía de la Audiencia Pública

CONCLUSIÓN

¿Qué impacto tiene o puede tener esta buena práctica?

Garantiza la independencia en el servicio judicial; la transparencia del proceso de selección otorga seguridad a los nuevos profesionales ya que el acceso al cargo se debe a su esfuerzo y propio mérito.

La participación ciudadana en todo el proceso, se activa como el mejor mecanismo de control social, evitando toda susceptibilidad sobre supuesta discrecionalidad en la designación.

¿Qué resultados tiene o podría tener con esta práctica?

Confianza de la población en los procesos de selección y designación de servidores judiciales, administrados por el Consejo de la Magistratura.

NORMATIVAS

¿Se ha normado por la autoridad competente la práctica para su implementación o sostenibilidad?

La práctica fue aplicada en función del Reglamento del proceso de preselección, selección y designación de la o el Conciliador del Órgano Judicial, aprobado mediante Acuerdo N° 031/2015 por el Pleno del Consejo de la Magistratura.